

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **diecisiete mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 17,500.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela núm. 4-Ref, manzana núm. 1160, del DC núm. 01, apartamento núm. 4-2-E, con la matrícula núm. 0100392768 y una superficie de 89.71 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad de los señores Rubén A. Díaz Puertas y Sonia Margarita Fernández de Díaz".